



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 31 de Octubre de 2002

Expediente N° 8.204/02

Res. C.D. Cs.Ex. N° 271/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Diseño de Sistemas de Información, convocado mediante Res. D. N° 126/02;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado que corre a fs. 88/93;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 2002, hace propio el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, en consecuencia resuelve designar al Lic. José Antonio Peralta en el cargo motivo del concurso en un todo de acuerdo con la Res. N° 661/88 y sus modificatorias;

Que el Lic. Peralta venía desempeñándose en igual categoría, dedicación y condición desde el año 1997 en la asignatura Análisis de Sistemas II del Plan de Estudios de 1984, la cual es reemplazada por la asignatura Diseño de Sistemas de Información en el Plan 1997;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 01 de Noviembre de 2002 y por el término de 5 (cinco) años, al Lic. JOSÉ ANTONIO PERALTA – D.N.I. N° 17.308.574 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura “DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN” de la disciplina Informática del Dpto. de Matemática de esta Unidad Académica, conformen a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias). **Dejándose aclarado que la presente designación corresponde al 2do. concurso en igual jerarquía, dedicación y asignatura que la reemplaza.**

ARTÍCULO 2°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la unidad pedagógica concursada (asignatura grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 3°: Afectar esta designación, a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al Lic. Peralta, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS